

III. Administración de Justicia

Número 7009

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 637/85, y para que sirva de notificación en forma a la demandante doña María González Pérez y a los demandados don Juan Sánchez Mata, herederos de Sebastián Sánchez Mata y doña Juana María Sánchez Castillo, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Sentencia número 313. En la ciudad de Albacete, a 30 de junio de 1987. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de arrendamientos urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, y promovidos por doña Antonia González Pérez y doña María González Pérez, mayores de edad, casadas y vecinas de Hospital (Barcelona) y Andraitz (Barcelona), respectivamente, contra doña Eulalia Castillo González, mayor de edad, viuda y vecina de Caravaca de la Cruz (Murcia), y contra don Juan Sánchez Mata y su esposa doña Juana María Sánchez Castillo y los herederos de don Sebastián Sánchez Marín, declarados en rebeldía, estos tres últimos demandados, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 2 de septiembre de 1985, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la demandada doña Eulalia Castillo González, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Orenco Alcázar Lizarán, habiendo comparecido igualmente la demandante apelada señora González Pérez y los deman-

dados-apelados don Juan Sánchez Mata, doña Juana María Sánchez Castillo y herederos de don Sebastián Sánchez Marín, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal”... “Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada doña Eulalia Castillo González, contra la sentencia dictada en 2 de septiembre de 1985 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la apelante de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Eduardo Salinas. Rubricados”.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1987.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 7017

DISTRITO NUMERO DOS DE ALMERIA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Maldonado Lirola, Juez de Distrito número Dos de Almería, por el presente se cita a Salvador Jesús Fuentes Abat que se encuentra en paradero desconocido para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 4 de septiembre y hora de las 11,10 para la celebración del juicio de faltas número 251/87 sobre imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 11 de agosto de 1987.—El Secretario.

Número 7018

DISTRITO NUMERO TRES DE GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente, se notifica a los condenados Juan Muñoz Amador, Genoveva Muñoz Heredia, Juan Serafín Muñoz Muñoz y Alvaro Muñoz Muñoz que en el juicio de faltas número 281/86 por amenazas que se tramita en este Juzgado, se ha dictado tasación de costas por la que cada uno de los condenados deberá abonar la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de multa.

Y para que sirva de notificación a dichos condenados y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Granada a 5 de agosto de 1987.—El Secretario.

Número 7019

DISTRITO DE MOLINA DE SEGURA

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 523/85, instruido contra Antonio Molero Salas y otro, sobre daños por imprudencia, se le emplaza al referido Antonio Molero Salas, en calidad de apelado, por término de 5 días, para que pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción del Partido a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el Letrado Sr. Díez de Revenga, en representación de José María Esquer de Oñate, contra la sentencia dictada, advirtiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Molina de Segura, a 30 de julio de 1987.—La Secretaria.